CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 6 de noviembre de 2020.

A despacho de la señora Jueza, informando que la Oficina de Instrumentos Públicos de Honda, Tolima, allegó certificado de libertad y tradición del inmueble con folio de matrícula No. **362-2305**, comunicando que se encuentran debidamente registrado el embargo decretado.

Sírvase proveer;

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo con garantía real
Rad. No.: 17380 31 03 001 2019 00160 00

ORDENA DESPACHO COMISORIO

Teniendo en cuenta que el inmueble identificado con folio de matrícula No. 362-2305 se encuentra debidamente embargado, según se hace constar en el certificado de libertad y tradición emitido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Honda, Tolima, visible en la anotación No. 18, y como quiera que mediante auto que libró mandamiento de pago se decretó el secuestro del citado inmueble, el despacho ordena comisionar al señor Juez Promiscuo Municipal de Honda, Tolima (Reparto), para la práctica de la mencionada diligencia.

Al comisionado se le confiere facultades para nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia que reposa en ese despacho, darle posesión del cargo y fijarle honorarios los cuales serán sufragados por la entidad demandante.

Por secretaría líbrese el despacho comisorio correspondiente, con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CAAC

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2e41894e01753d9703b08df2d23ced3e386205edebad9a1f3d3bcb9b0e1ac68**
Documento generado en 06/11/2020 03:57:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica